

Santiago, 23 abril de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA HABITACIONAL III
(“FONDO”)

REF.: COMUNICA CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA HABITACIONAL III

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora se ha citado a las siguientes asambleas de aportantes de Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria Habitacional III (el “Fondo”) administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), a celebrarse el día 11 de mayo de 2020, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, según el siguiente detalle:

Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2020, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar LV Activos, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
- 1.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
- 1.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- 1.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia;
- 1.5. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, en caso que corresponda;
- 1.6. Designar a los auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia; y
- 1.7. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

2. **Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 13:30 horas del 11 de mayo de 2020, e inmediatamente a continuación de la asamblea ordinaria antes señalada, con el objeto de someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:**
 - 2.1. Revisión y eventuales ajustes y modificaciones a la Sección IV del Reglamento Interno del Fondo, referida al Objetivo del Fondo y Política de Inversión de los Recursos del Fondo;
 - 2.2. Revisión y eventuales ajustes y modificaciones a la Sección IX del Reglamento Interno del Fondo, referida a la Remuneración de Administración;
 - 2.3. Pronunciarse acerca de la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo;
 - 2.4. Pronunciarse acerca de la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo; y
 - 2.5. Los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

Participación en las Asambleas de aportantes.

La Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas especiales, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia en las asambleas de aportantes, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los aportantes y la regularidad del proceso de votación. En este contexto el Directorio de la Sociedad acordó utilizar tales medios en la realización de la Asamblea Ordinaria de Aportantes y la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 11 de mayo de 2020, a las 13:00 y 13:30 horas, respectivamente, mediante la plataforma electrónica de videoconferencia.

Con el objeto de que los aportantes o sus representantes acrediten su identidad y poder, según corresponda, para participar en las asambleas, estos deberán enviar una copia escaneada de su cédula de identidad y poder que los faculte para participar en ella por correo electrónico al Gerente General de la Sociedad (cyanez@larrainvial.com) durante el mismo día de su celebración y a más tardar una hora antes de que se dé comienzo a la primera de ellas, el cual será respondido con los datos para ingresar a la videoconferencia. Asimismo, los aportantes o sus representantes que asistan a las asambleas deberán exhibir su cédula de identidad una vez comenzada la sesión y antes de darse por constituida.

Derecho a Participar en las Asambleas

Tendrán derecho a participar en las asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las asambleas a la hora en que deban iniciarse.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



CLAUDIO YÁÑEZ FREGONARA
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos